

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D. José Arrebola Reina (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Jesús Pérez García (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Se aprueba el acta por unanimidad.

SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Por esta Alcaldía, y en cumplimiento de sus atribuciones (art. 25 del ROF) se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los siguientes Grupos Políticos, sus integrantes, portavoces y, en su caso, de los suplentes de los mismos, constitución que en todos los casos se ha llevado a cabo dentro del plazo legalmente establecido para ello en el art. 24 del ROF, y que por orden de registro de entrada en este Ayuntamiento son los siguientes:

GRUPO POLÍTICO PP:

Integrantes: D^a. Pilar Díaz Ruiz
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver
D. Jesús Pérez García

Portavoz: D^a. Pilar Díaz Ruiz
Suplente. D. Antonio Jesús Cordón Peñalver

GRUPO POLÍTICO PSOE:

Integrantes: D. Alberto Pérez Gil
D. Miguel García Sánchez
D^a M^a Victoria Gil Ramírez
D. José Arrebola Reina
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz

Portavoz: D. Alberto Pérez Gil
Suplente: D. Miguel García Sánchez

GRUPO POLITICO PA:

Integrantes: D^a Natacha Rivas Campos.
D. Juan Carlos Gil Sánchez.
D. Rafael Segovia Sánchez.
D^a María Victoria Segovia Gómez.
D. Juan Carlos Sánchez Ramos.

Portavoz: D. Rafael Segovia Sánchez.
Suplente: D. Juan Carlos Gil Sánchez.”

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

TERCERO: PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Por la Sra. Alcaldesa y de acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual en los municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes, las sesiones ordinarias del Pleno han de celebrarse como mínimo cada dos meses, se propone a los asistentes que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria el último jueves de cada mes impar.

En caso de que el día señalado fuese festivo, la sesión se trasladaría al primer día hábil siguiente que no sea sábado.”

El PP presenta una enmienda que pasa a leer la Sra. Portavoz, Dña. Pilar Díaz:

“Enmienda de sustitución que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular a la propuesta sobre periodicidad de las sesiones del pleno contenida en el punto 3 del orden del día de la sesión plenaria del 27 de junio del año en curso.

Motivación:

La propuesta de alcaldía evidencia un claro desprecio a la nueva situación política de Algarrobo y exigible neutralidad de las diferentes formaciones políticas frente a las decisiones de gobierno y control.

Desde el Partido Popular mantenemos y propugnamos la actitud diametralmente opuesta, y que pasa por la total imparcialidad desde el Ayuntamiento hacia la forma de gobernar en minoría contando con el resto de grupos políticos de Algarrobo.

Ese mismo respeto absoluto a la nueva situación política de Algarrobo, es el que exigimos del resto de formaciones políticas.

Por todo ello, Pilar Díaz Ruiz, Concejala-Portavoz del Grupo Municipal Popular y en su nombre, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno manifiesta su absoluto respeto a la nueva situación política de Algarrobo y es por este motivo por el que se toma la decisión de **CELEBRAR PLENOS MENSUALES CADA ÚLTIMO JUEVES DE MES.**

Igualmente y dado los diferentes núcleos de población **SE CONSIDERA NECESARIO LA CELEBRACIÓN DE PLENOS ALTERNATIVAMENTE EN ESTE AYUNTAMIENTO COMO EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE ALGARROBO-COSTA.”**

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Estamos de acuerdo con la enmienda del PP y lo más adecuado (ya apuntado por mi grupo hace 4 años) es que se celebre un pleno cada mes.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

El PA no tiene ningún problema en aceptar la propuesta. Es más, hasta ahora el Equipo de Gobierno ha preguntado a la oposición si tenían alguna inquietud o idea que proponer.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Si no lo hubiéramos propuesto nosotros, ¿qué hubiera pasado?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Teníamos constancia de que el PSOE también lo iba a proponer por las distintas reuniones que se han mantenido.

Se somete la enmienda a votación:

Por unanimidad se aprueba la enmienda.

CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con las características y necesidades de este Ayuntamiento, y en base al criterio de proporcionalidad de la representación que cada grupo político ostenta en la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas, que celebrarán sus sesiones con una antelación de 2 días hábiles en relación a la sesión plenaria correspondiente.

Comisión de Cuentas

En la misma, que es de existencia preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1 del ROF en consonancia con el 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, estarán representados proporcionalmente todos los Grupos Políticos de la Corporación, y a tal efecto se propone la siguiente composición:

La Sra. Alcaldesa como Presidenta.

Tres Concejales del PA.

Tres Concejales del PSOE.

Dos concejales del PP.

Comisión de Economía y Hacienda, Personal, Régimen Interior, Sanidad y Consumo, Medio Ambiente, Limpieza, Desarrollo Local, Tercera Edad, Mujer, Participación Ciudadana, Educación, Agricultura y Pesca.

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

La Sra. Alcaldesa como Presidenta.
Tres Concejales del PA.
Tres concejales del PSOE.
Dos concejales del PP.

Comisión de Obras, Servicios, Urbanismo, Protección Civil, Política Social, Cultura, Juventud, Ferias y Fiestas, Turismo, Deportes, Comercio y Playas.

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación en la Corporación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

La Sra. Alcaldesa como Presidenta.
Tres Concejales del PA.
Tres concejales del PSOE.
Dos concejales del PP.”

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

QUINTO: PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Para formar parte de los distintos Organismos Colegiados con representación del Ayuntamiento se propone lo siguiente:

- a) En la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía: La Sra. Alcaldesa, Natacha Rivas Campos.
- b) En el consejo Escolar de los Centros de Educación:
 1. En el Colegio José Gil López: D^a. María Victoria Segovia Gómez.
 2. En el Colegio Enrique Ramos Ramos: D. Juan Carlos Sánchez Ramos.
 3. En el I.E.S. De Trayamar: D. Juan Carlos Gil Sánchez.
 4. En el Centro de adultos: D. Rafael Segovia Sánchez.

- c) En el consorcio provincial para la gestión de los residuos Sólidos: D. Juan Carlos Sánchez Ramos.
- d) En la asociación para la promoción turística de la Axarquía (A.P.T.A.): D. Rafael Segovia Sánchez.
- e) En consorcio UTEDLT “Sierra Almijara”: D. Rafael Segovia Sánchez.
- f) En la asociación para el desarrollo Rural de la Axarquía (CEDER): D. Rafael Segovia Sánchez.
- g) En el consorcio Parque de maquinarias en la zona de la comarca de la Axarquía: D. Juan Carlos Sánchez Ramos.
- h) En el consorcio de prevención de incendios de la zona oriental de la provincia de Málaga: D. Rafael Segovia Sánchez.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Como es un tema de organización interna, nosotros nos abstenemos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales del P.A.

Se abstienen: los 5 concejales del P.S.O.E. y los 3 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

SEXTO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE: TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASÍ COMO DELEGACIONES.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 33/2011.-

Esta Corporación ha quedado constituida en sesión celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Atendido que existe en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local integrada por la Alcaldesa que la preside y 3 concejales, procede el nombramiento de los miembros de la Corporación que integrarán la misma.

Atendido que la Junta de Gobierno Local puede asumir las funciones que le sean atribuidas libremente por la Alcaldía de entre sus competencias delegables.

Atendido que se considera conveniente atribuir el ejercicio de determinadas atribuciones propias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno local, para su mejor gestión

Atendido lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales: D. Juan Carlos Gil Sánchez, Dña. Maria Victoria Segovia Gómez y D. Juan Carlos Sánchez Ramos.

2.º- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas: Concesión de licencias urbanísticas, resolución de escritos, solicitudes y diversos asuntos presentados por particulares.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3.º- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 34/2011.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1er teniente de Alcalde y responsable de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa y Mezquitilla: D. Juan Carlos Gil Sánchez

2º teniente de Alcalde: Dª María Victoria Segovia Gómez.

3er teniente de Alcalde: Juan Carlos Sánchez Ramos.

2.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 35/2011.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º- Realizar las siguientes delegaciones:

Serán responsabilidad del Concejal D. Juan Carlos Gil Sánchez las siguientes Concejalías: Urbanismo, Personal, Playas, Comercio, Régimen Interior, Protección Civil Y Seguridad Ciudadana.

Serán responsabilidad de la Concejala, D^a María Victoria Segovia Gómez Las Sigüientes Concejalías: Juventud, Mujer, Educación, Asuntos Sociales, Ferias y Fiestas y Tercera Edad.

Serán responsabilidad del Concejal D. Juan Carlos Sánchez Ramos las siguientes Concejalías: Deportes, Obras y Servicios y Limpieza.

Serán responsabilidad del Concejal D. Rafael Segovia Sánchez las siguientes Concejalías: Participación Ciudadana, Agricultura, Pesca, Desarrollo Local, Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

Y finalmente, la Concejalía de Economía y Hacienda, que será responsabilidad de esta Alcaldía.

2.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

SÉPTIMO: PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Queda sobre la mesa.

OCTAVO: PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.